

Ministerio de Hacienda Copia de decretos Vol. 5  
501 de 28 de febrero a 1000 de 12 de abril 1920

República de Chile

Ministerio de Hacienda

Santiago, 6 de Marzo de 1920.

RKG. *SM* Hoy se decretó lo que sigue:

N.º Vista la solicitud que precede de don José Ureta, por la Sociedad Anónima denominada "Banco Español de Chile", en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los Estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 29 de Enero último, ante el Notario don Julio Rivera Blin y que consisten principalmente en elevar el capital social a cien millones de pesos (\$ 100.000.000);

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal y visto lo dispuesto en el art.º 427 del Código de Comercio,

**D E C R E T O:**

1.º.-Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Banco Español de Chile", que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 29 de Enero último, ante el Notario don Julio Rivera Blin.

2.º.-Cada serie de acciones que se emita hasta enterar el aumento de sesenta millones de pesos, dentro del plazo de diez años, deberá ser pagada íntegramente al contado o por cuotas en forma que el pago total quede hecho dentro del año siguiente de cada emisión.

3.º.-Dáse cumplimiento a lo prescrito en el art.º 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.

SANFUENTES.-Guill. Subercaseaux.

Lo transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U.

*Leiva*

Al T.de Cuentas  
Al D.de Impuestos  
Al Interesado  
Al D.Oficial  
Al E.de Hda.  
Al B.de Leyes y Dtos.

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS  
DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXIX

Enero de 1920

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría



Sociedad Anónima denominada «Banco Español de Chile».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Núm. 519.

Santiago, 6 de Marzo de 1920.

Vista la solicitud que precede de don José Ureta, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Español de Chile», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 29 de Enero último, ante el notario don Julio Rivera Blin i que consisten principalmente en elevar el capital social a cien millones de pesos (\$ 100.000.000);

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el art. 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébense las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Español de Chile», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 29 de Enero último, ante el notario don Julio Rivera Blin;

2.º Cada serie de acciones que se emita hasta enterar el aumento de sesenta millones de pesos, dentro del plazo de diez años, deberá ser pagada íntegramente al contado o por cuotas en forma que el pago total quede hecho dentro del año siguiente de cada emisión; i

3.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

*Guillermo Subercaseaux.*